

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 21 DE MARZO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del día sábado 21 de marzo de 2020, por unanimidad de los Miembros Plenos, Resolvió:

1. Una vez evaluada la situación y nivel de propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional, se prorroga la suspensión de la jornada presencial de trabajo para todos los trabajadores y empleados del sector público y sector privado, hasta el 31 de marzo de 2020, de conformidad con el artículo Nro. 6 del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020.
2. De conformidad con la Resolución del COE – N, de fecha 18 de marzo, en la que se amplió el toque de queda en la provincia del Guayas desde las 16h00 hasta las 05h00 del siguiente día; se amplía el toque de queda en las provincias de Santa Elena y Galápagos, desde las 16h00 hasta las 05h00 del día siguiente, a partir del sábado 21 de marzo de 2020. Para el resto del país, se mantiene el horario de toque de queda de 19h00 a 05h00 del siguiente día.
3. Prevenir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:
 - a. Adoptar las medidas que, conforme sus competencias, permitan garantizar a los ciudadanos la provisión y calidad del agua; el servicio de recolección de basura; y, la provisión de alimentos en mercados municipales, acorde con las normas de seguridad sanitaria y demás disposiciones y protocolos emitidos por el COE Nacional.
 - b. Sobre las fumigaciones aéreas, por no existir evidencia científica de la efectividad de estas, se hace un llamado para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se abstengan de realizarlas, pues pueden ser nocivas para la salud de los ciudadanos.
 - c. Adoptar mecanismos de restricción de ingreso a mercados municipales, así como de reducción de frecuencias del servicio de transporte público urbano, priorizando el uso exclusivo para pasajeros vinculados de manera directa a las actividades autorizadas por el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de

2020, a efecto de reducir la posibilidad de contacto y contagio de la mayoría de la población.

- d. Implementar y dar cumplimiento al “Protocolo de Manejo de Desechos Generados ante el Evento Coronavirus COVID-19”, elaborado y aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo No. 1 “Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos”. Se hace un llamado para evitar el acceso de recicladores de base a sitios de disposición final de desechos, botaderos de basura a cielo abierto, rellenos sanitarios o celdas emergentes a filo de vereda y contenedores, hasta que termine la emergencia sanitaria.
4. A fin de garantizar el abastecimiento a nivel nacional de productos de primera necesidad, de exportación, y recursos estratégicos, incluido el gas de uso doméstico, se dispone a las Fuerzas Armadas establecer un corredor sanitario de entrada y salida desde y hacia la provincia del Guayas.

Dado en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la sesión Plenaria del COE Nacional, el sábado 21 de marzo del 2020.

Lo certifico. -



**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL**